

las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

e) Conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcones y cuentas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

2.ª La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas, y en ella se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y se acompañará la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

3.ª Terminado el plazo para solicitar se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar, en todo caso, en esta capital.

4.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Huesca, 27 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—5.314-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de una plaza de Celador vacante en la plantilla de la misma.*

En los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 25 de junio último, para la provisión de una plaza vacante de Celador en turno libre, ha sido propuesto para ocupar dicha plaza el Capataz de Brigada siguiente: Don Guillermo Mayo Santiago.

Lo que previa aprobación de la propuesta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 13 de julio último se hace público en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Oviedo, 16 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—5.305-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 28 de junio de 1968 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Ballet clásico», vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Cumplido el plazo de un año, que señala el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, desde la convocatoria por Orden ministerial de 8 de mayo de 1967, del concurso-oposición a la cátedra de «Ballet clásico» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, sin haber dado comienzo sus ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la mencionada convocatoria y abrir un nuevo plazo de admisión de solicitudes al expresado concurso-oposición, de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias habrán de cumplir los requisitos exigidos en la primera convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio de 1967, la que, con la excepción del nuevo plazo de admisión, continuará siendo ley del concurso-oposición.

Los aspirantes ya admitidos por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 19 de septiembre de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre, con-

servarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva solicitud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1968.—Por delegación el Subsecretario. Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 19 de septiembre de 1968 por la que se acepta la renuncia presentada por don José Javier Echave-Sustaeta Arilla al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media y se nombran nuevos Vocales titular y suplente.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don José Javier Echave-Sustaeta Arilla, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Latín» de los mencionados Centros, convocadas por Orden de 18 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 23), para el que fué nombrado por otra de 25 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar su renuncia al citado cargo y nombrar a la vez, en sustitución del señor Echave-Sustaeta Arilla, al Vocal suplente don Eduardo Valentí Fiol, Catedrático del Instituto «Jaime Balmes», de Barcelona, y Vocal suplente, en sustitución de este último, a don Félix Lasheras Bernal, Catedrático del Instituto «Menéndez Pelayo», de Barcelona; todos ellos pertenecientes al primer tercio de la relación de personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de Facultades de Derecho que se indican, anunciados por Orden de 1 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero).*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1968) a los concursos-oposiciones convocados por Orden ministerial de 27 de febrero de 1968 para la provisión en turno restringido y libre, de las plazas de Profesores agregados en las Facultades de Derecho de las Universidades que se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento de Concursos-oposiciones a Plazas de Profesores Agregados de Universidad, aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta las reclamaciones formuladas, ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los concursos-oposiciones convocados, en turno restringido y libre, por la referida Orden ministerial para la provisión de las plazas de Profesores que se expresan a continuación, a los aspirantes siguientes:

«Derecho Penal» (de Santiago, Sevilla, Valencia y Valladolid)

- D. José Cerezo Mir (1).
- D. Agustín Fernández Albor (1).
- D. Rodrigo Fabio Suárez Montes (2).
- D. Antonio Beristáin Ipiña (2).
- D. Angel Torio López (1).
- D. Gerardo Landrove Díaz (2).
- D. Enrique Gimbernat Ordeig (2).
- D. Tarsicio Herrero del Collado (2).
- D. José Ramón Casabó Ruiz (2).
- D. Ruperto Núñez Barbero (1).

«Derecho del Trabajo» (La Laguna, Oviedo, Sevilla, Valencia y Valladolid)

- D. Luis Enrique de la Villa Gil (2).
- D. Juan Antonio Sagardoy Bengoechea (1).
- D. José Vida Soria (2).
- D. Alfredo Montoya Melgar (2).
- D. Gonzalo Diéguez Cuervo (2).

(1) Concurren al turno restringido y libre.

(2) Concurren únicamente al turno libre.